

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A
Demandado	Constanza Franco Gaviria
Radicado	05001 40 03 028 2020 00631 00
Instancia	Unica
Providencia	No tiene en cuenta notificación,

Se allega notificación remitida al demandado **CONSTANZA FRANCO GAVIRIA**, remitida vía correo electrónico, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tomada en cuenta, dado que, en los anexos aportados no se remitió el auto que inadmitió la demanda y el escrito subsanando.

Por lo anterior, conforme al artículo 317 CGP, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto, proceda a realizar las gestiones tendientes a lograr la notificación del demandado, so pena de dar por terminado el presente proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Civil 028 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30b1ff68a39a6fc9215ffdade9672e0e459b857a48e0f38ea9113
bc35cd192d2

Documento generado en 16/09/2021 05:41:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>